



MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES
DE: MIGUEL QUIJANO
ASUNTO: Devolución 920 y transferencia 750 septiembre
FECHA: 22 de agosto de 2022

Reciban un cordial saludo y a su vez les comunico el proceso que seguiremos este mes de septiembre para la devolución del 920 y la transferencia extraordinaria de 750.

Devolución 920

Para este proceso seguiremos el mismo rol acostumbrado que comienza el próximo **lunes 5 de septiembre**, pero por favor al documento que ya tienen capturado hay que poner en cero todos los skus que contengan alcohol ya que no se pueden transportar. Usen el mismo documento que ya tienen capturado, pero modifiquen las cantidades de mercancía con contenido alcohólico para que se ponga en cero, solo se devolverá mercancía sin alcohol. El producto que típicamente se devuelve al 920 que contiene alcohol se quedara en la tienda en tanto se defina el transporte.

Transferencia 750

Para este proceso ya su supervisor le ha indicado que se debe de ingresar todos los productos con contenido alcohólico que tienen **obsequio, empaques de dos o más botellas, botellas sin marbete o con marbete deteriorado** en un documento de transferencia a la suc 750.

El camión recolector pasara a partir del martes 6 de septiembre, pero con el rol del 920 es decir, el martes recolectara las tiendas que el 920 recolecto el lunes, el miércoles pasara el 750 por las tiendas que el 920 recolecto el martes y así sucesivamente. El sábado recolectara el 750 las tiendas que el 920 recolecto el viernes.

Es importante señalar que NO se debe ingresar a esta transferencia del 750 el producto que contiene alcohol que típicamente se devuelve en el 920, solo lo descrito en el párrafo anterior.

Cualquier duda o aclaración, con gusto estoy a sus órdenes.

Miguel A. Quijano
Operaciones y Ventas ADFSA



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.